

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado 3 Civil Municipal de Chía -Cundinamarca, el Despacho resuelve:

Auxiliar la presente comisión, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de Jorge Arturo Benito Duarte identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20382465, se fija el 26 de octubre de del año _2023, a las 10am.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado, **SITE SOLUTIONS S&S SAS** al cual se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales.

Una vez materializada la gestión encomendada, Devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 28 de agosto de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 32.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad7227918fbc549f9c860c12a62d0ce980ae7dc39e54f9be2c7bac5e0c97c40**

Documento generado en 25/08/2023 02:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>